

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****22360** *RESIDENCIAL IPAR MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de junio de 2010, acordó por unanimidad reducir el capital social, en la suma de 3.000.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 2.012.500 euros, representado por 125.000 acciones nominativas de 16,10 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Murias Murias.

ID: A100050973-1